

**BASES LEGALES PROMOCIÓN:
"Harry Styles en Wembley"**

SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., (en adelante **SONY MUSIC**) con domicilio social en Paseo de la Castellana 202, 7a Planta, 28046 Madrid, España y NIF Núm. B-28.054.054, llevará a cabo la promoción "Harry Styles Flyaway Campaign" (en adelante, la "Promoción"). **AMERICAN EXPRESS TRAVEL RELATED SERVICES COMPANY, INC.** domiciliada en 00 Vesey Street, New York City, Nueva York, U.S.A.(en adelante "**AMEX**"), participa en la Promoción exclusivamente como entidad colaboradora, encargada gestión logística del premio.

La promoción se desarrollará a partir del día 26 de mayo y hasta el 7 de junio de 2026, para aquellos participantes que residan legalmente en el Reino de España y que deseen participar en la promoción "**Harry Styles en Wembley**" que se llevará a cabo a través de web <https://forms.sonymusicfans.com/campaign/wbtt-london-es> (en adelante, "LA PÁGINA")

PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES

Estas bases legales estarán disponibles para cualquier persona interesada en consultarlas a través de LA PÁGINA, desde el día 26 de mayo de 2026 y, al menos, hasta la finalización de la presente Promoción.

SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

La participación en la presente Promoción, implica la aceptación sin reservas de las presentes bases.

Podrán participar en la Promoción, de manera totalmente gratuita, aquellas personas físicas, mayores de 18 años, cumplidos en el momento de su participación y con residencia legal en España.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de **SONY MUSIC** y/o de **AMEX**, sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, socios, distribuidores y/o colaboradores, así como sus familiares hasta el primer grado, los convivientes con aquellos y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido directa o indirectamente en el desarrollo y mecánica de la presente Promoción.

De conformidad con la política del Grupo SONY MUSIC, tampoco podrán participar en la promoción las personas incluidas en La lista SDN (*Specially Designated Nationals*) de la OFAC (*Office of Foreign Assets Control*)

SONY MUSIC, en cuanto organizadora de la promoción, se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de no tener en consideración y/o eliminar a aquellos

participantes que no cumplan con el contenido de las presentes bases y/o a aquellos que pudieran estar tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente Promoción.

La participación en la presente Promoción implica la expresa aceptación y plena conformidad, sin reserva alguna, de las presentes bases legales, sus términos y condiciones, especialmente, en su caso, en cuanto a las cesiones de derechos a efectuar por los participantes que, salvo indicación expresa en contrario, tendrán la condición de irrevocables.

La presente promoción se desarrollará en diferentes territorios, cada uno de ellos con su regulación específica, por lo que, solo podrán participar en esta promoción, los participantes que lo hagan desde España.

El ganador y acompañante de las entradas para el concierto de **Harry Styles** en Ámsterdam, no podrán participar en esta promoción.

TERCERA. - ÁMBITO TEMPORAL

El plazo de participación en la Promoción comenzará el 26 de mayo de 2026 a las 12:00 horas (GMT+1) y finalizará el día 7 de junio a las 12:00 horas (GMT+1).

Cualquier participación efectuada una vez finalizado el referido plazo se tendrá por no presentada.

CUARTA. - NATURALEZA DEL PREMIO OFRECIDO

El premio de la presente Promoción, cuya gestión y entrega corresponde a **AMEX**, consiste en una entrada doble para concierto de **“Together, Together”** de **Harry Styles** que se celebrará en el **“Wembley Stadium”**, de Londres el día 24 de junio de 2026.

Además de las entradas, el premio incluye:

1. Los vuelos de ida y vuelta a Londres, en clase turista, para el ganador y su acompañante. Los vuelos de ida y vuelta a Londres solo podrán ser directos. Si el ganador y el acompañante no residieran en una localidad desde la que haya vuelos directos, el desplazamiento hasta una localidad desde la que sí haya será de su cuenta.
2. Dos noches de hotel en habitación doble.
3. Los traslados en Londres del aeropuerto al hotel y al recinto del concierto

El premio no incluye ningún gasto distinto de los expresamente mencionados en el apartado precedente, tales como, a título meramente enunciativo y no limitativo, manutención, dietas, etc.

El premio no es canjeable por su contravalor económico ni sustituible por otro similar en el caso de que el ganador no pueda disfrutarlo.

La gestión del transporte y del alojamiento podrá realizarse, según el modelo finalmente definido por SONY MUSIC, (i) mediante reserva realizada por SONY MUSIC (directamente o a través de una agencia designada) en nombre del ganador y su acompañante, o (ii) mediante la entrega de bonos/vouchers para que el ganador gestione la reserva conforme a las instrucciones que se le faciliten.

QUINTA. - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes deberán:

- (i) Acceder a LA PAGINA
- (ii) Rellenar el formulario que aparece en LA PÁGINA
- (iii) Aceptar los términos y condiciones de la promoción y la política de privacidad de LA PÁGINA.
- (iv)
- (v) Contestar a las siguientes preguntas:
 - ¿Quién es la persona que querrías tener a tu lado en la multitud?
 - Cuéntanos sobre esa persona y cómo representa, “Together, together”

Opcionalmente, y de forma voluntaria, sin que ello condicione la designación de un ganador, los participantes podrán suscribirse a la comunidad de **Harry Styles**

De entre todas las respuestas recibidas, que cumplan con las presentes bases, un jurado formado por personal de **SONY MUSIC**, elegirá la respuesta más creativa u original, y su autor será designado como ganador. Además, se elegirán varios suplentes por si no se pudiese contactar con el ganador o si éste renunciase al premio

Con carácter previo a la designación del ganador, **SONY MUSIC** podrá solicitar que tanto el posible ganador como su acompañante suscriban un certificado acreditativo de (i) que cumplen con los requisitos para ser elegidos y disfrutar del premio, (ii) que exoneran a **SONY MUSIC** y demás entidades que pudieran colaborar en la promoción de cualquier responsabilidad derivada del disfrute del premio y (iii) que autorizan el uso de su nombre con fines promocionales, así como a firmar cuentos impresos oficiales sean necesarios fiscalmente para disfrutar del premio de conformidad con la legislación Española y/estadounidense. Adicionalmente, se podrá solicitar la acreditación de sus datos personales mediante la entrega de documento oficial que los acredite y/o el cumplimiento del resto de las condiciones de participación, incluyendo la edad o fecha de nacimiento.

Una vez **SONY MUSIC** haya verificado que el participante y su acompañante cumplen con los requisitos para participar, será proclamado Ganador. En caso contrario, se

designará como ganador al primero de los suplentes, y así sucesivamente hasta tener un ganador definitivo.

El cumplimentar el formulario de participación implicará que el participante y acompañante, aceptan expresamente las presentes bases y las normas de uso a través de la cual se lleva a cabo esta promoción, mostrando su deseo de participar en la Promoción. Los datos consignados en el formulario, serán utilizados a para contactar con el ganador, por lo que **SONY MUSIC** ni **AMEX** tendrán responsabilidad alguna con los participantes si los datos consignados en el formulario de participación son incorrectos.

SONY MUSIC queda expresamente autorizada a publicar, el nombre, país de residencia y las respuestas de todos los participantes en una *Microsite*, conjuntamente con las respuestas de participantes de otros territorios, salvo oposición expresa del participante. El aparecer en la *Microsite*, no implica que el autor de la respuesta sea designado como ganador.

La participación en la Promoción implica que cada participante autoriza expresamente a **SONY MUSIC**, así como a sus licenciarios, cesionarios, sucesores y entidades designadas, a utilizar las respuestas presentadas en el marco de la Promoción (total o parcialmente), incluyendo, sin carácter limitativo, fragmentos, citas o adaptaciones de las mismas, así como el nombre del participante, nombre de usuario, ciudad y país de residencia, voz, imagen y/o manifestaciones realizadas en relación con la Promoción, con fines promocionales, publicitarios y/o informativos vinculados a la Promoción.

Dicha autorización se concede con carácter gratuito, no exclusivo, ilimitado territorialmente y por el tiempo máximo permitido por la normativa aplicable, para su utilización en cualquier medio, soporte o formato, incluido internet y redes sociales, actualmente conocido o que pudiera desarrollarse en el futuro, sin derecho a contraprestación adicional ni a notificación previa.

El participante reconoce y acepta que **SONY MUSIC** no asume obligación alguna de hacer uso de los derechos autorizados y que dicho uso no implica en ningún caso que el participante haya resultado ganador de la Promoción ni que tenga derecho a premio alguno. La utilización de las respuestas se realizará respetando, en todo caso, los derechos irrenunciables reconocidos por la normativa de propiedad intelectual aplicable.

AMEX, respecto del Ganador y su acompañante, podrá utilizar sus datos personales para informar sobre el resultado final de la promoción. **AMEX** podrá contactar con el ganador con el único fin de conocer su interés en participar en contenidos promocionales de **AMEX**, quedando dicha participación sujeta en todo caso al consentimiento previo y expreso del interesado.

SEXTA. - COMUNICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR

SONY MUSIC contactará con el participante designado como ganador en la dirección que haya hecho constar en el formulario de participación, a partir el día 15 de junio de 2026 al objeto de concretar los datos necesarios para cerrar vuelos y reserva de Hotel así como las condiciones para la retirada de las entradas para el concierto. Si no pudiese contactar con el ganador, este no cumpliera con las presentes bases, o renunciase al Premio, se contactará con el primero de los suplentes, y así sucesivamente hasta designara al ganador de la promoción.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Todo participante será responsable frente a **SONY MUSIC, AMEX** y/o frente a cualquier tercero respecto del contenido de las respuestas remitidas y sobre la veracidad de los datos comunicados, manteniendo indemne a **SONY MUSIC** y a **AMEX** ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones. Las entradas para acudir al concierto son gratuitas, por lo que queda totalmente prohibida su venta. Si se detectase que el participante ganador ha intentado poner a la venta las entradas, dicha entrada será decomisada y/o anulada y ello sin perjuicio de que se apliquen aquellas sanciones previstas por nuestra legislación.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE SONY MUSIC Y AMEX

SONY MUSIC ni **AMEX** no tendrán ningún tipo de responsabilidad, directa o indirecta como consecuencia de aquellas respuestas que estuvieran incompletas, se recibieran de forma tardía, se perdieran, fueran inválidas, hubieran sido manipuladas en cualquier forma, se hubieran dirigido a direcciones equivocadas o no lleguen correctamente a su destino por cualquier tipo de causa como errores técnico, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", internet, errores humano, técnico o de cualquier otro tipo que pudiera ocurrir al procesar las participaciones

SONY MUSIC y **AMEX** quedan exoneradas de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página y/o aplicación a través de la cual se participa en la Promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de registro a través de Internet o la imposibilidad del ganador de disfrutar del premio por problemas técnicos.

En cuanto al disfrute del premio, **SONY MUSIC** y **AMEX** quedarán totalmente exentas de responsabilidad alguna si el participante designado como ganador o su acompañante no puedan disfrutar del premio, ya sea por causas propias o por causas imputables a terceros (huelgas, cancelación de viajes, pérdida de pasaporte, problemas de entrada o salida en aduanas...), ni por otras aquellas circunstancias que le impidan acceder al recinto en el que se vaya a celebrar el evento (incluyendo el ejercicio del derecho de admisión por parte del titular del recinto). Dicha exención de responsabilidad se extenderá igualmente a cualquier daño o perjuicio que, durante y/o en el disfrute del premio, pudieran sufrir el ganador y su acompañante

NOVENA. - MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

SONY MUSIC, en cuanto organizador de la promoción, se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente durante el transcurso de la Promoción.

AMEX, en cuanto responsable del premio, se reserva el derecho a realizar modificaciones en el mismo, siempre que estas no sean sustanciales y estén debidamente justificadas

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control **SONY MUSIC** y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, **SONY MUSIC** se reserva el derecho a cancelar, modificar o aplazar la misma.

En cualquier caso, **SONY MUSIC** se reservan el derecho de suspender la Promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en la Página.

DECIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados por los participantes en la promoción serán tratados por **SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.**, cuyas oficinas están, en España, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana 202, 7ª planta, en los términos y condiciones estipulados.

SONY MUSIC, facilitará a **AMEX**, única y exclusivamente los datos del Ganador y su acompañante para que pueda (i) para informar sobre el resultado final de la promoción y (ii), para contactar con el ganador al objeto de ofrecerle la posibilidad de aparecer en aquellos contenidos relacionados con la presente promoción y/o con su experiencia participando en la misma

Con carácter adicional, se informa a los participantes de que, una vez designado el Ganador, **SONY MUSIC** podrá solicitarle determinados datos personales adicionales necesarios para la gestión del premio y, en su caso, para valorar su posible participación voluntaria en acciones de comunicación o publicidad vinculadas a la Promoción. Dichos datos podrán incluir, entre otros, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de residencia, dirección de correo electrónico y, en su caso, identificadores en redes sociales.

Los datos personales del Ganador que se recaben a estos efectos podrán ser compartidos con **AMEX** exclusivamente para gestionar su eventual participación en acciones promocionales o de comunicación relacionadas con la Promoción. En ningún caso la participación en dichas acciones constituirá una condición para la aceptación o disfrute del premio, quedando sujeta al consentimiento previo y expreso del Ganador.

El tratamiento de dichos datos personales por **AMEX** se llevará a cabo de conformidad con su Política de Privacidad, disponible [aquí](#).

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción de conformidad con las presentes bases legales, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, la comprobación de que cumplen las condiciones para ser participantes, la entrega del premio y la atención de los participantes. así como para enviarle comunicaciones comerciales sobre el artista, siempre que se haya dado el consentimiento.

En función de las finalidades a las que se destine el tratamiento de los datos personales de los participantes, las bases jurídicas para el tratamiento de los datos son las siguientes:

- (i) Respecto a la gestión de la participación en la promoción y posterior entrega de los premios, así como la atención a los participantes, la base legal será la ejecución de esta promoción en los términos y condiciones que aquí se establecen. El tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a la presente relación jurídica;
- (ii) El cumplimiento de las obligaciones impuestas a **SONY MUSIC** por la normativa de aplicación (entre otras, en su caso, la normativa fiscal derivada de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), siendo el tratamiento de datos vinculado a dicho fin estrictamente necesario para dar cumplimiento a las mencionadas obligaciones legales.
- (iii) Respecto al envío de comunicaciones comerciales, la base legal será el consentimiento del participante, que podrá retirarse en cualquier momento.
- (iv) En relación con la cesión de los datos de los participantes a otras empresas del grupo Sony Music, o empresas participadas por ella para recibir información personalizada de sus servicios y productos, la base legal será el consentimiento de los participantes.

SONY MUSIC, tratará los datos personales de los participantes durante la vigencia de la presente promoción y, una vez finalizada la misma, durante el tiempo necesario para entregar los premios y ejecutar la promoción y, respecto al envío de comunicaciones comerciales, si ha sido expresamente autorizado por el participante, mientras el participante no manifieste su oposición a dicho envío de comunicaciones comerciales. En todo caso, **SONY MUSIC** conservará los datos personales del participante, incluso una vez finalizada la relación con el participante, únicamente mientras sean necesarios para responder ante posibles responsabilidades derivadas de la prestación de los servicios, mantener la seguridad y evitar casos de fraude y abuso o de cualquier otra forma sea legalmente requerido.

AEMEX no tendrá acceso a los datos personales de los participantes no ganadores en ningún momento.

AMEX conservará los datos personales del ganador y su acompañante únicamente durante el tiempo necesario para la gestión logística del premio y, en su caso, hasta la

finalización del viaje, tras lo cual se solicitará su eliminación, sin perjuicio de los plazos de conservación legalmente exigidos.

SONY MUSIC podrá valerse de otras empresas para la prestación de determinados servicios bajo el encargo y las instrucciones de aquellas, como son empresas de gestión y alojamiento de bases de datos, asesorías o consultorías de gestión. Para la prestación de estos servicios, esas terceras empresas pueden necesitar acceder a cierta información y datos de los participantes. En particular, sus datos personales podrán estar alojados en servidores fuera del Espacio Económico Europeo (como en EEUU). En tales casos, **SONY MUSIC** y **AMEX** solo remitirán sus datos personales a aquellos terceros países respecto de los cuales la Comisión haya adoptado una decisión de adecuación o, en su defecto, se hayan adoptado garantías adecuadas, como la firma de cláusulas tipo contractuales y pueda garantizarse su nivel adecuado de protección aprobadas por la Comisión.

De igual manera, **SONY MUSIC** y **AMEX** podrán comunicar los datos personales de los participantes cuando así se le requiera por ley (bancos, organismos de la Administración Tributaria), en un procedimiento judicial, o para investigar una actividad sospechosa.

Todos los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, así como revocar su consentimiento, para aquellos tratamientos basados en su consentimiento dirigiéndose a **SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.** en la dirección antes indicada, o por email dirigiéndose a dpo@sonymusic.com indicando claramente el derecho que desea ejercitar. Los participantes podrán igualmente presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Adicionalmente, todos los participantes, resulten ganadores o no de esta promoción, autorizan a **SONY MUSIC** a publicar su nombre de pila y nacionalidad, junto con la respuesta presentada a la pregunta valorativa en una *Microsite*, junto con los nombre y respuestas de participantes de otros países, salvo oposición expresa del participante.

DECIMO PRIMERA. - IMPUESTOS.

Serán, en su caso, por cuenta y riesgo del ganador los impuestos que les correspondan por el disfrute del premio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 €, como es el caso de la presente promoción, están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. A los anteriores efectos se hace constar que, el premio se valora en 4.200€ aproximadamente; En consecuencia, el Premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan, siendo la base de retención, en el caso de premios consistentes en la entrega de bienes y servicios, su valor o el coste que le haya supuesto a la empresa organizadora, incrementado en un

20%, lo que supondrá un importe aproximado de 5040€. Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de **SONY MUSIC**, enviándose al concursante ganador un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes, a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en su base imponible el valor del premio más el ingreso a cuenta. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo **SONY MUSIC** quedarán eximidas de cualquier responsabilidad.

DECIMO SEGUNDA. - FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y **SONY MUSIC o AMEX** sobre la interpretación de las presentes bases legales, así como aquellos litigios que puedan plantearse entre los participantes y/o entre estos y **SONY MUSIC y/o AMEX**, serán sometidos a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales españoles, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

Todos los participantes, se someten a la legislación del Reino de España, que resultará de aplicación, no solo para la interpretación de las presentes bases, sino para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir entre los participantes y **SONY MUSIC y/o AMEX** y/o entre diferentes participantes